



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

“Nos Preparamos para el Futuro”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Contenido

Contenido

1. FUNDAMENTACIÓN	4
1.1. MARCO CONCEPTUAL	4
1.2. MARCO LEGAL	7
1.3. AGENTES EVALUADORES.....	7
1.3.1. Estudiantes.....	8
1.3.2. Docentes	8
1.3.3. Directivos Docentes	8
1.3.4. Equipo de orientación y Docente de apoyo:.....	8
1.3.5. Padres de Familia.....	8
1.3.6. Consejo académico	9
1.3.7. Comisión de evaluación y promoción.....	9
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	10
2.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR	10
2.2. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.....	12
2.2.1. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia en la Escala Nacional.....	14
2.2.2. Estrategias para la valoración integral del desempeño de los estudiantes	15
2.2.3. Asistencia	18
2.2.4. Criterios de Promoción.....	19
2.2.5. Proclamación de Bachilleres	20
2.2.6. Aplazamiento del año escolar	21
2.2.7. Promoción Anticipada.....	21
2.6. ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	23
2.7. EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN CASOS ESPECIALES.....	26
3. INFORMES ACADÉMICOS	27
3.1. 3.1. PERIODICIDAD	27
3.2. 3.2. ESTRUCTURA.....	27
3.2.1. Preescolar	27



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.2.2.	Básica y Media.....	28
3.2.3.	Estudiantes con Discapacidad.....	28
5.	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	31
5.1.	PLANES DE MEJORAMIENTO	31
6.	ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA I.E.S.A	33
7.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.....	34
8.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	35
9.	MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	36
10.	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	37
11.	USO PEDAGÓGICO DE LAS PRUEBAS EXTERNAS.....	38
	GLOSARIO.....	40



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. MARCO CONCEPTUAL

La evaluación escolar es un proceso continuo y sistemático que tiene como objetivo recopilar información sobre el rendimiento académico, el desarrollo personal y el progreso de los estudiantes, así como también sobre la eficacia del proceso educativo en su conjunto. Este proceso involucra la recolección, análisis e interpretación de datos con el fin de comprender el aprendizaje de los estudiantes, identificar fortalezas y áreas de mejora, y tomar decisiones informadas para apoyar su desarrollo académico y personal.

Para la Institución Educativa Santa Ana, la evaluación tiene un carácter formativo, lo cual implica que se centra en proporcionar retroalimentación oportuna y específica a los estudiantes para ayudarles a mejorar su aprendizaje. Se realiza de manera continua a lo largo del proceso educativo y tiene como objetivo identificar áreas de fortaleza y áreas que necesitan desarrollo, así como brindar orientación para el crecimiento académico y personal.

El enfoque evaluativo institucional se centra en la evaluación por competencias, en ese sentido, evalúa el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes, destrezas y valores que le permiten al estudiante ser eficiente y eficaz. Así las cosas, fija su atención no en la evaluación de la enseñanza, sino en la evaluación de los aprendizajes; incorpora en su dominio, la evaluación de los conocimientos y saberes académicos; y el avance en las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal de nuestros estudiantes. Hace especial énfasis, en la detallada valoración del desarrollo del pensamiento y las habilidades para la vida; y de manera especial, pondera el repertorio de valores que pautan la conducta de los estudiantes y le imprimen carácter a sus relaciones interpersonales.

En este contexto, evaluar deja de ser fin, para constituirse en el medio a través del cual es posible:

- ✓ Reconocer el progreso académico y el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes en relación con los estándares de aprendizaje establecidos.
- ✓ Identificar fortalezas y áreas de mejora, lo cual proporciona información valiosa para adaptar la enseñanza y el aprendizaje de manera que se aborden las necesidades individuales de los estudiantes y se fomente su crecimiento académico y personal.
- ✓ Evaluar la eficacia del proceso educativo en su conjunto, incluyendo los métodos de enseñanza, los recursos educativos utilizados y el entorno de aprendizaje, permitiendo identificar qué aspectos están funcionando bien y cuáles pueden necesitar ajustes o mejoras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Facilitar la toma de decisiones informadas sobre la enseñanza, la planificación curricular, la asignación de recursos y otras áreas relacionadas con la gestión escolar a través del análisis de los resultados.
- ✓ Motivar el aprendizaje de los estudiantes al proporcionar retroalimentación sobre su desempeño y progreso que les permita establecer metas, esforzarse por mejorar y desarrollar una actitud positiva hacia el aprendizaje.
- ✓ Promover la rendición de cuentas tanto a nivel individual como institucional, ayudando a responsabilizar a los estudiantes, docentes, directivos y sistemas educativos en general por los resultados de aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos educativos establecidos.

De esta manera, concebimos la evaluación escolar como un proceso integral que implica la recolección, análisis e interpretación de datos para comprender el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes, así como también para evaluar la eficacia del proceso educativo en su conjunto; constituyéndose en una herramienta fundamental para guiar la enseñanza, apoyar el aprendizaje y promover el éxito académico y personal de los estudiantes; caracterizándose por ser:

- a) **Sistemática**, siendo un proceso organizado y metódico que se lleva a cabo de manera planificada y continua para recopilar, analizar e interpretar información relevante sobre el rendimiento y el progreso de los estudiantes, a través de la implementación de un conjunto de pasos estructurados y coherentes para asegurar la fiabilidad, validez y utilidad de los resultados obtenidos en dirección a la mejora de los procesos escolares.
- b) **Flexible e incluyente**, adaptándose a las necesidades individuales de los estudiantes y promoviendo la equidad en el proceso educativo al reconocer la diversidad de los estudiantes y proporcionar oportunidades justas y accesibles para que todos puedan demostrar su aprendizaje y alcanzar su máximo potencial.
- c) **Continúa**, ya que se integra de manera orgánica en el proceso de enseñanza y aprendizaje, definiendo criterios claros para la recopilación y análisis continuo de información que permita brindar retroalimentación regular y oportuna a los estudiantes sobre su desempeño y progreso.
- d) **Integradora**, al comprender el aprendizaje de los estudiantes de manera holística, teniendo en cuenta múltiples dimensiones del conocimiento, las habilidades y las competencias; reconociendo la interconexión y la interrelación entre diferentes áreas de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- e) **Participativa**, ya que involucra activamente a todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso de evaluación, incluyendo a estudiantes, padres, docentes, directivos y personal administrativo, promoviendo el aprovechamiento de la diversidad de perspectivas y experiencias para mejorar la calidad educativa y garantizar el éxito de los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Del mismo modo, se establecen los siguientes principios para el proceso evaluativo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.2. MARCO LEGAL

Los fundamentos legales que sustentan la construcción, socialización puesta en marcha y evaluación de este SIEE, son los siguientes:

Ley General de Educación 115 de 1994	Artículos: 23,31,50,76,77,79,86.
Decreto reglamentario de la ley 115/94 1860 de 1994	Artículos: 8,34,35,36.
Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015	Título 3 prestación del servicio educativo Capítulo 1 Aspectos pedagógicos y organizacionales generales Sección 6. Orientaciones Curriculares Artículos 2.3.3.1.6.1. al 2.3.3.1.6.2 Capítulo 2 Educación Preescolar Subsección 2 Orientaciones curriculares Artículos 2.3.3.2.2.1. al 2.3.3.2.2.7. Capítulo 3. Educación Básica y Media Sección 3: Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.18
Decreto 1421 del 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Artículos 2.3.3.5.2.3.5 al 2.3.3.5.2.3.8

1.3. AGENTES EVALUADORES

En la Institución Educativa Santa Ana, todos los miembros de la comunidad educativa participan como agentes evaluadores, desempeñando roles orientados a fortalecer la evaluación del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes, así como a garantizar la mejora continua del proceso educativo.

1.3.1. Estudiantes

De acuerdo a las características de la evaluación previamente expuestas, los estudiantes asumen un rol decisivo en su proceso de evaluación gracias a procesos como la autoevaluación y la coevaluación, que les permiten participar en la reflexión sobre su propio aprendizaje; promoviendo la responsabilidad y el empoderamiento estudiantil en el proceso de evaluación.

1.3.2. Docentes

Los maestros como responsables de liderar el diseño y administración de los ambientes, estrategias y herramientas necesarias para permitir el progreso académico de los estudiantes, identificar áreas de mejora, ajustar su enseñanza y evaluar la efectividad de sus métodos de enseñanza; así como para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes

1.3.3. Directivos Docentes

Rector(a) y coordinadores(as) participan activamente generando las condiciones necesarias para la definición del sistema institucional de evaluación, así como para su implementación y monitoreo constante, siendo responsables de liderar la toma de decisiones basadas en los resultados de la evaluación para mejorar el rendimiento escolar y la calidad educativa.

1.3.4. Equipo de orientación y Docente de apoyo:

El equipo psicosocial conformado por estos profesionales participa en los procesos evaluativos del desarrollo social, emocional y académico de los estudiantes, así como en la identificación de necesidades especiales o dificultades de aprendizaje.

1.3.5. Padres de Familia

Contribuyen permanentemente a través de su participación activa en el proceso y la reflexión y reporte oportuno respecto al desarrollo y progreso de sus hijos, manteniendo presencia constante en los diferentes espacios escolares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.3.6. Consejo académico

Como órgano consultor, el Consejo Académico desempeña un papel fundamental en el proceso de evaluación de los estudiantes al desarrollar políticas, garantizar la calidad, revisar resultados, monitorear el progreso, promover la equidad y la inclusión, y representar los intereses de la comunidad educativa en su conjunto. Su contribución ayuda a asegurar que la evaluación de los estudiantes sea efectiva, justa y orientada al aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.

1.3.7. Comisión de evaluación y promoción

Son el máximo organismo de consulta y de decisión del Consejo Académico y estará integrada por el señor Rector o su delegado, el director de Curso, quien dirige la comisión de su curso, todos los docentes que dirigen asignaturas en ese curso, la Orientadora, en casos excepcionales y un Padre de Familia de nivel. En nuestro caso, la Rectora designará a los coordinadores de la Institución, según su jornada y sede, para que convoquen y presidan las Comisiones de Evaluación y Promoción. Los padres de familia, serán elegidos para cada curso en asamblea general como integrantes de las comisiones de evaluación y promoción en ejercicio de sus funciones para este fin.

Una vez finalizado cada período académico, las Comisiones de Evaluación y promoción, se reunirán con el propósito de analizar la situación de los estudiantes con desempeños bajos y superiores, en cualquiera de las asignaturas, para definir las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y las actividades de profundización, según el caso. Son funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- a) Integrarse como célula de trabajo, en virtud de la designación del Consejo Académico.
- b) Recibir informes de los estudiantes de los diferentes niveles en término de avances y dificultades en el proceso de aprendizaje.
- c) Reunirse una vez terminado cada período académico con el propósito de analizar el desempeño académico y conocer
- d) Definir estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas.
- e) Promover estrategias de mejoramiento de calidad de los procesos académicos.
- f) Promover reuniones entre docentes, padres de familia y estudiantes con el fin de fijar acuerdos y compromisos entorno a situaciones pedagógicas pendientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- g) Definir en la última comisión los casos de Promoción y Reprobación del año escolar, de todos los estudiantes, apoyada en los informes evaluativos que presentan los docentes titulares de las asignaturas.
- h) Certificar a través de acta el sentido de sus decisiones, en listados completos e inequívocos, para que el colegio pueda proceder a certificar los logros del estudiantado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación definidos en el presente SIEE, proporcionan una base objetiva y clara para valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes en diferentes desde una perspectiva holística y atendiendo a las diferentes áreas que componen el plan de estudios de la institución, en términos de claridad, especificidad, relevancia, coherencia, objetividad y flexibilidad.

Contar con criterios claros garantiza que todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres, docentes y directivos, comprendan los estándares y expectativas que se aplicarán en la evaluación y promoción, lo cual promueve la transparencia y la equidad en el proceso, evitando arbitrariedades y asegurando que todos sean evaluados de manera justa y objetiva.

Del mismo modo, la claridad en los criterios de evaluación y promoción facilita la retroalimentación constructiva tanto para los estudiantes como para los docentes; al entender los criterios de evaluación, los estudiantes pueden identificar sus fortalezas y áreas de mejora, mientras que los docentes pueden proporcionar comentarios específicos y útiles para apoyar el crecimiento y el desarrollo de los estudiantes.

De esta manera, los criterios de evaluación y promoción definidos por la IE Santa Ana garantizan un proceso educativo justo, transparente y orientado al aprendizaje, ayudando a maximizar el potencial de todos los estudiantes, promoviendo su desarrollo integral y su éxito académico y personal.

2.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR

El proceso pedagógico para el nivel de preescolar se fundamenta las disposiciones del capítulo 2 del Decreto 1075 en donde se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo de este nivel, a partir de los principios de integralidad, participación y lúdica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a lo establecido en su artículo 2.3.3.2.2.3 “*El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad*”; en concordancia con lo anterior, la I.E Santa Ana establece el siguiente plan de estudios:

Dimensión	Asignatura	Intensidad Horaria Semanal
DIMENSIÓN COGNITIVA	Matemáticas	3h
	Ciencias Naturales	2h
	Tecnología e Informática	1h
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	Lengua Castellana	4h
	Inglés	2h
DIMENSIÓN SOCIAL	Ciencias Sociales	2h
	Educación Ética y Valores	1h
	Educación Religiosa	1h
DIMENSIÓN ESTÉTICA	Ed. Artística	2h
DIMENSIÓN CORPORAL	Ed. Física	2h

Frente a la evaluación, el artículo 2.3.3.2.2.4. del mismo decreto establece que “*es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros los siguientes propósitos:*

- a) *Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;*
- b) *Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;*
- c) *Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje”*

En el nivel de preescolar, la evaluación se lleva a cabo a través de la observación directa de las actividades y comportamientos de los niños desde un enfoque formativo en el que la atención se centra en su desarrollo, teniendo en cuenta diferentes aspectos como el cognitivo, el emocional, el social, el físico, y el comunicativo. De esta manera, la evaluación en el preescolar es flexible y se adapta a las necesidades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

individuales de los estudiantes, teniendo en cuenta que cada uno se desarrolla a ritmos diferentes y tiene estilos de aprendizaje distintos.

Para finalizar, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.3.3.2.1.10 del mismo decreto; “*en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales*”, Por lo tanto, el progreso de los estudiantes se realiza de forma individual y se expresa en términos cualitativos de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACIÓN CUALITATIVA
Sp	Desempeño Superior
Al	Desempeño Alto
Bs	Desempeño Básico
Bj	Desempeño Bajo

2.2. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Frente a la organización curricular para los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, el decreto 1075 establece las siguientes orientaciones curriculares:

Artículo 2.3.3.1.6.1. *En plan de estudios se incluirán áreas del conocimiento como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios. pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.*

Artículo 2.3.3.1.6.2. *las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Capítulo y los que para su efecto expida Ministerio Educación Nacional. En el desarrollo una asignatura se debe aplicar y métodos pedagógicos activos y vivencia les que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Atendiendo a lo anterior, la IE Santa Ana ha establecido el siguiente plan de estudios:

ÁREAS	ASIGNATURAS	PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA VOCACIONAL	
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		3	3	3	3	3	5	5	5	5	7	7	
	Ciencias Naturales-biología	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	
	Química										3	3	
	Física						1	1	1	1	3	3	
MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
	Aritmética	5	5	5	5	5	4	4					
	Profundización Matemáticas						1	1	1	1			
	Algebra								4	4			
	Trigonometría										4		
	Cálculo											4	
HUMANIDADES		6	6	6	6	6	8	8	8	8	7	7	
	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Comprensión Lectora						1	1	1	1			
	Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	
CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	
	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS											2	2	
	Ciencias económicas y políticas										2	2	
FILOSOFÍA											2	2	
	Filosofía										2	2	
ED. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Ed. Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ED. RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Ed. Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Ed. física recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	
	Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Electrónica						1	1	1	1			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
	Educación Artística	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL		25	25	25	25	25	30	30	30	30	3	3	
			5		5	5	0	0	0	0		0	

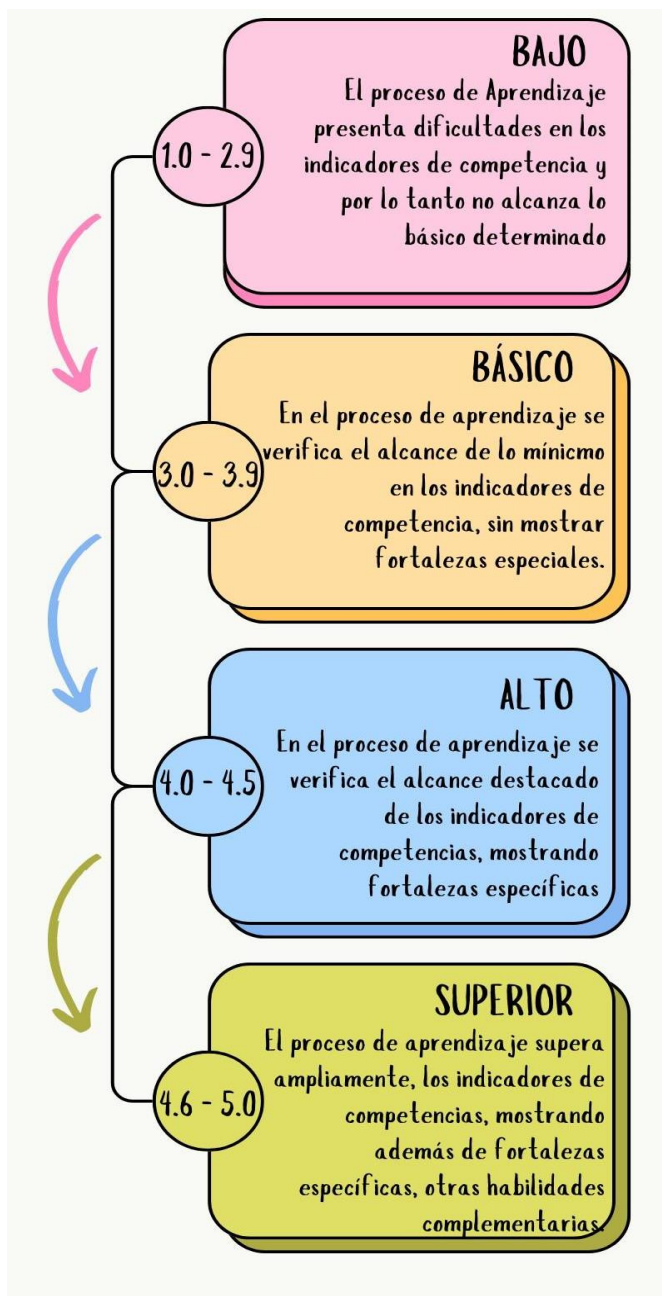


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.2.1. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia en la Escala Nacional

La I.E.S.A, adopta la siguiente escala de valoración institucional para la evaluación del aprendizaje, en los niveles de educación básica y media y su correspondencia con la escala nacional:



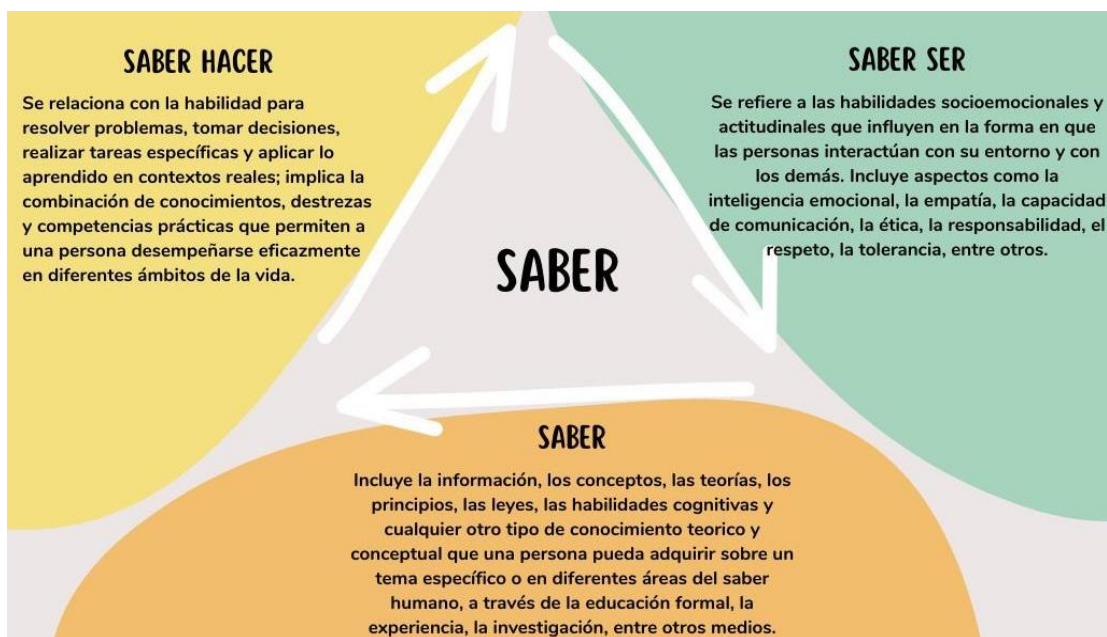
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.2.2. Estrategias para la valoración integral del desempeño de los estudiantes

Tomando como referencia los pilares de la educación propuestos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el informe "La educación encierra un tesoro" elaborado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por - Jacques Delors; cuyo principio fundamental es servir como base para el desarrollo integral de los individuos y la construcción de sociedades más justas y equitativas.

La IE Santa Ana fundamenta su proceso evaluativo en tres dimensiones del aprendizaje que son fundamentales para el desarrollo integral de sus estudiantes:



En el desarrollo de los procesos de evaluación, estas tres dimensiones del aprendizaje están interrelacionadas y se complementan entre sí, facilitando la construcción de un enfoque educativo integral que tiene en cuenta el desarrollo equilibrado de las mismas para promover el crecimiento personal y el éxito en diferentes aspectos de la vida de los estudiantes.

Por otra parte, atendiendo a las características de la evaluación, especialmente a la integradora y participativa, la IE Santa Ana, integra la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como estrategias de evaluación complementarias que pueden utilizarse para valorar el aprendizaje de los estudiantes desde diferentes perspectivas y promover su desarrollo integral; asignando a cada una un porcentaje dentro de la valoración del periodo así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

✓ **Autoevaluación (5%):** En la autoevaluación, los estudiantes reflexionan sobre su propio desempeño y aprendizaje al valorar de forma objetiva sus fortalezas, debilidades, logros y áreas de mejora en relación con los criterios de evaluación establecidos. Esta estrategia fomenta la autorreflexión, la metacognición y la responsabilidad del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje, facilitando el desarrollo de habilidades de autorregulación y autocrítica y convirtiéndose en una herramienta para empoderar a los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.

Al finalizar cada periodo, se realizarán los procesos de autoevaluación de los estudiantes a partir de la aplicación de la siguiente rúbrica:

Instrucciones:				
<ul style="list-style-type: none"> ● Evalúa tu desempeño en cada criterio seleccionando el nivel que mejor refleje tu rendimiento durante el periodo, reflexionando sobre tus fortalezas y áreas de mejora en cada criterio. ● Suma los puntajes obtenidos para conocer tu valoración final ● Utiliza esta autoevaluación como una oportunidad para establecer metas y mejorar tu desempeño académico. 				
Criterio de Evaluación	Nivel de Desempeño			
	Superior 10	Alto 8	Básico 6	Bajo 4
1. Asistencia y Puntualidad	Asistí a todas las clases y siempre fui puntual.	Asistí regularmente y fui puntual en la mayoría de las ocasiones.	Mi asistencia fue irregular y ocasionalmente llegué tarde a mis clases.	Tuve ausencias frecuentes y llegué tarde a varias clases.
2. Actitud y Comportamiento	Manifesté una actitud positiva, respetuosa y participativa en todo momento durante el periodo.	Manifesté una actitud positiva y respetuosa, sin embargo, en algunos momentos me faltó participación.	Manifesté una actitud variable, con momentos de respeto y participación, pero también de falta de interés o participación limitada.	Mi actitud fue generalmente negativa, incurriendo en algunas faltas de respeto y participación mínima o nula.
3. Cumplimiento y Responsabilidad	Cumplí con todas las tareas asignadas a tiempo y con alto nivel de responsabilidad.	Cumplí con la mayoría de las tareas asignadas a tiempo y con responsabilidad.	Cumplí con algunas tareas asignadas, pero con irregularidad y falta de compromiso.	Incumplí la mayoría de las tareas asignadas y muestra falta de responsabilidad.
4. Creatividad y Calidad	Presenté trabajos originales, innovadores y siempre con altos niveles de calidad.	Mostré creatividad en mis trabajos, presentándolos siempre en condiciones de calidad.	Los trabajos que presenté fueron aceptables, pero con baja originalidad y calidad en algunos aspectos.	Mis trabajos fueron poco creativos y de baja calidad en su mayoría.
5. Aprendizaje y Aporte de Conocimientos	Participé activamente en las actividades de aprendizaje y contribuyendo significativamente al conocimiento del grupo.	Participé en las actividades de aprendizaje y aporté conocimientos relevantes en varias ocasiones.	Participé de manera limitada en las actividades de aprendizaje y aporté conocimientos de forma ocasional.	Participé mínimamente en las actividades de aprendizaje y no aporté conocimientos significativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ **Coevaluación (5%):** En esta estrategia, los compañeros de clase evalúan su desempeño y su trabajo entre sí, proporcionando retroalimentación constructiva sobre el trabajo del grupo en función de los criterios de evaluación establecidos previamente. La coevaluación promueve la colaboración, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades de comunicación y pensamiento crítico. Además, ofrece a los estudiantes diferentes perspectivas sobre su propio trabajo y ayudarles a comprender mejor los criterios de evaluación.

Al finalizar cada periodo, se realizarán los procesos de coevaluación de los estudiantes a partir de la aplicación de la siguiente rúbrica:

Instrucciones:				
<ul style="list-style-type: none"> ● Evalúa el desempeño del grupo en cada criterio seleccionando el nivel que mejor refleje su rendimiento durante el periodo, reflexionando sobre las fortalezas y áreas de mejora en cada criterio. ● Suma los puntajes obtenidos para conocer la valoración final ● Apoya al grupo para usar esta coevaluación como una oportunidad para establecer metas y mejorar su desempeño académico. 				
Criterio de Evaluación	Nivel de Desempeño			
	Superior 10	Alto 8	Básico 6	Bajo 4
Puntualidad	Asistimos de forma puntual a todas las clases.	Asistimos de forma puntual a la mayoría de las clases.	Ocasionalmente nos presentamos tarde a las clases.	Constantemente incumplimos con el horario de llegada a las clases.
Actitud y Comportamiento	Nuestra actitud siempre fue positiva, respetuosa y colaborativa permitiendo la construcción de un excelente ambiente de aula.	Nuestra actitud fue positiva y respetuosa en la mayor parte de las clases contribuyendo al ambiente armonioso del grupo.	Nuestra actitud fue variable, con momentos de respeto y colaboración, pero también de falta de participación ocasional.	Mostramos una actitud generalmente negativa, con faltas de respeto y colaboración limitada, lo que afectó el ambiente del aula.
Cumplimiento y Responsabilidad	Cumplimos con todas las tareas asignadas puntualmente y asumiendo con responsabilidad sus compromisos dentro del grupo.	Cumplimos la mayoría de las tareas asignadas a tiempo y demostramos responsabilidad en nuestras acciones.	Cumplimos con algunas de las tareas asignadas, pero con irregularidad y falta de compromiso en ocasiones.	Incumplimos la mayoría de las tareas asignadas, mostrando falta de responsabilidad en sus acciones.
Creatividad y Calidad	Presentamos ideas creativas y trabajos de alta a lo largo del periodo.	Mostramos creatividad y calidad en nuestros trabajos.	Los trabajos presentados fueron aceptables con baja originalidad y calidad	Nuestros trabajos fueron poco creativos y de baja calidad la mayor parte del periodo.
Aprendizaje y alcance de metas	Participamos activamente en las actividades de aprendizaje alcanzando de forma excepcional las metas propuestas.	Participamos en las actividades de aprendizaje y alcanzando la mayor parte de las metas propuestas.	Participamos de manera intermitente en las actividades de aprendizaje lo cual limito el alcance de las metas propuestas.	Participamos mínimamente en las actividades de aprendizaje lo cual impidió el alcance de las metas propuestas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ **Heteroevaluación (70%):** En este caso, la evaluación es realizada por el docente quien utiliza diversos métodos para valorar el aprendizaje de los estudiantes y tomar decisiones sobre su rendimiento académico, partiendo del reconocimiento objetivo y preciso de los avances en su desempeño.

Cada uno de los docentes, en el ejercicio de su planeación pedagógica y tomando como referencia las particularidades de la asignatura y grado definirá los instrumentos a implementar en cada uno de los momentos del proceso y estos serán dados a conocer a los estudiantes al inicio de cada periodo.

Adicional a las estrategias anteriormente expuestas, finalizado cada periodo escolar se aplicará una prueba escrita en cada una de las asignaturas del plan de estudios, el resultado de esta corresponderá al 20% restante de la valoración del periodo. La siguiente es la estructura de la prueba;

Para la construcción de la prueba se usa el modelo basado en evidencias en un ejercicio participativo en el que se integran todos los docentes de la institución.

2.2.3. Asistencia

Todo estudiante que haya fallado debe presentar la respectiva excusa firmada por coordinación (formato institucional) de convivencia en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la calamidad que originó la ausencia, solo durante este tiempo puede presentar los trabajos, evaluaciones o actividades que ha dejado de presentar. La generación de excusa por parte de coordinación de convivencia no exime de responder con los deberes académicos.

Quien no se presente a planes de mejoramiento, sin justificación, pierde el derecho a la superación de desempeños.

Una asignatura se considera no aprobada por inasistencia (fallas), cuando el estudiante deja de asistir por un tiempo igual o superior al 25% de las actividades pedagógicas programadas dentro del tiempo total previsto, teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada asignatura (falla por hora de clase), la nota estipulada en tal caso será uno punto cero como definitiva (1.0). El consejo académico puede ampliar este porcentaje de fallas en casos como los de enfermedad prolongada certificada por la EPS o por motivos familiares de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificados. En ambos casos se debe demostrar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

que hubo planes efectivos de acompañamiento y de recuperación, autorizados previamente por la institución.

ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA					25% PERDIDA POR INASISTENCIA	
	1°	2°	3°	4°	5°	HORAS POR PERIODO	TOTAL POR AÑO
Ciencias Naturales - Biología	3	3	3	3	3	9	27
Matemáticas - Aritmética	5	5	5	5	5	16	48
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	9	27
Humanidades - Lengua Castellana	4	4	4	4	4	13	39
Humanidades - Inglés	2	2	2	2	2	6	18
Tecnología e Informática - Informática	2	2	2	2	2	6	18
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	3	9
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	3	9
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	6	18
Educación Artística - Artes Plásticas	2	2	2	2	2	6	18
TOTAL HORAS POR GRADO	25	25	25	25	25		
NÚMERO DE CURSOS	5	6	5	5	6		
TOTAL HORAS	125	150	125	125	150		

ASIGNATURAS	BÁSICA SECUNDARIA				25% PERDIDA POR INASISTENCIA		MEDIA ACADÉMICA		25% PERDIDA POR INASISTENCIA	
	6°	7°	8°	9°	HORAS POR PERIODO	TOTAL POR AÑO	10°	11°	HORAS POR PERIODO	TOTAL POR AÑO
Ciencias Naturales - Biología	4	4	4	4	13	39	1	1	3	9
Ciencias Naturales - Química			1	1	3	9	3	3	9	27
Ciencias Naturales - Física	1	1			3	9	3	3	9	27
Matemáticas - Aritmética	4	4			13	39				
Matemáticas - Álgebra			4	4	13	39				
Matemáticas - Profundización	1	1	1	1	3	9				
Matemáticas - Trigonometría							4		13	39
Matemáticas - Cálculo								4	13	39
Ciencias Sociales	4	4	4	4	13	39	1	1	3	9
Ciencias Económicas							1	1	3	9
Ciencias Políticas							1	1	3	9
Filosofía							2	2	6	18
Humanidades - Lengua Castellana	4	4	4	4	13	39	4	4	13	39
Humanidades - Comprensión Lectora	1	1	1	1	3	9				
Humanidades - Inglés	3	3	3	3	9	27	3	3	9	27
Tecnología e Informática - Informática	2	2	2	2	6	18	2	2	6	18
Tecnología e informática - Electrónica	1	1	1	1	3	9				
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	3	9	1	1	3	9
Educación Religiosa	1	1	1	1	3	9	1	1	3	9
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	6	18	2	2	6	18
Educación Artística - Artes Plásticas	1	1	1	1	3	9	1	1	3	9
TOTAL HORAS POR GRADO	30	30	30	30			30	30		
NÚMERO DE CURSOS	6	5	6	5			4	2		
TOTAL HORAS	180	150	180	150			120	60		

2.2.4. Criterios de Promoción

Se considera que un estudiante es apto para la promoción al siguiente grado cuando finalizado el año escolar, al promediar las valoraciones obtenidas en los tres períodos en cada una de las asignaturas obtiene desempeño básico, alto o superior; es decir, que durante la última comisión de evaluación y promoción



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

se decidirá la continuidad al siguiente grado de los estudiantes que hayan aprobado todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios con valoraciones definitivas iguales o superiores a 3.0.

Los estudiantes no serán promovidos en los siguientes casos:

a. **Reprobación Por Asistencia Mínima Obligatoria**

Los estudiantes deben asistir a clases y a las actividades programadas como mínimo en un 75% del tiempo total del periodo académico respectivo, sin embargo, esta inasistencia del 25 % debe estar justificada por constancias médicas, de sus acudientes si es doméstica la calamidad o por coordinación de convivencia si es de carácter institucional.

b. **Reprobación de una (1) o más asignaturas del plan de estudios.**

No hay promoción cuando: Hay desempeño bajo en una (1) o más asignaturas del plan de estudios establecido, después de los planes de mejoramiento de final de año.

2.2.5. Proclamación de Bachilleres

Los estudiantes del grado Undécimo obtendrán el título de bachiller Académico cuando demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios
- 2) Prestación de las ochenta horas del Servicio Social Obligatorio (Artículo 97 de la ley 115/94 y Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional)
- 3) Contar con certificaciones de aprobación de los grados quinto a décimo en el archivo académico de la institución.
- 4) Presentación de la prueba SABER 11 en la vigencia correspondiente.

Parágrafo: Para el caso de estudiantes de con discapacidad cognitiva, se podrán generar en conjunto con padres de familia, docente de apoyo y coordinación académica acuerdos frente a la presentación o no de la prueba SABER-11 para el otorgamiento del título.

Previo análisis y aprobación de la comisión de evaluación y promoción, se proclamarán en ceremonia pública los estudiantes que hayan cumplido los anteriores requisitos y cancelen los derechos de participación determinados la institución.

Del mismo modo, la comisión de evaluación y promoción, tras analizar detenidamente cada caso, se reserva el derecho de no incluir en la ceremonia de graduación a aquellos alumnos cuya actitud, acciones o comportamiento contradigan los principios fundamentales de la institución. Esta decisión se tomará



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

considerando que se haya atendido al debido proceso establecido en el manual de convivencia institucional. Aquellos estudiantes que no sean incluidos en la ceremonia de proclamación recibirán su diploma en la secretaría académica después del evento y antes de que finalice el año lectivo.

2.2.6. Aplazamiento del año escolar.

En su última sesión anual de trabajo, las comisiones de Evaluación y Promoción, podrán elaborar un listado de estudiantes aplazados, específicamente para los casos de calamidad familiar, incapacidad médica o maternidad, que presenten formalmente los soportes de la situación correspondiente.

Las decisiones en este sentido deberán quedar consignadas en las respectivas actas de las Comisiones de Promoción y evaluación y los estudiantes allí contemplados, tendrán derecho a presentar las actividades académicas pendientes una vez terminada la situación que ocasiono la prórroga de su promoción, a más tardar 15 días después de finalizada la situación.

2.2.7. Promoción Anticipada

La promoción anticipada es un recurso al que los estudiantes, de grado primero (1°) a grado 9° (novenio), pueden acceder si consideran que sus conocimientos en todas las áreas de formación son suficientes para pasar al siguiente grado sin necesidad, de hacer todo el proceso en el año lectivo del curso en el cual se encuentra matriculado. Para ello, se requiere demostrar el dominio de las competencias necesarias del grado en el cual se encuentra matriculado.

Para efectos de promoción anticipada de grado la I.E.S.A se establece el siguiente procedimiento, de acuerdo con el artículo 2.3.3.3.7 del decreto 1075 de 2015:

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- 1) El padre de familia mediante un escrito radicará en coordinación la solicitud de promoción anticipada, en el formato institucional establecido a más tardar el último día hábil de febrero del año en curso.
- 2) El estudiante debe presentar y aprobar una evaluación final del año que está cursando en todas las asignaturas y cuya nota mínima debe ser de 4.0.
- 3) Asistir al 100% de las clases del primer periodo académico. En caso de presentar inasistencia deberá estar justificada con sus respectivos soportes, la cual no podrá superar el 10% de las clases.
- 4) El Estudiante aspirante a la promoción anticipada de grado, debe demostrar un rendimiento académico igual o superior a 4,5 en todas las asignaturas, el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y no tener por debajo de 4.5 ninguna asignatura en definitiva durante el primer periodo académico. Salvo en primaria de (1° a 5°), donde el docente director del grado recomienda y avala el proceso de promoción anticipada a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año vigente. (quitar pues no funciona el aval)
- 5) El Estudiante solicitante de la promoción anticipada no puede presentar observaciones en su anecdotario, relacionadas con problemas de convivencia.
- 6) Concepto favorable de orientación escolar a partir de la observación, acompañamiento y seguimiento de los postulados.

Cada área elaborará una prueba de suficiencia para aplicar a los estudiantes que aspiren a promoción anticipada en cada grado en la semana de desarrollo institucional de enero, que será entregada al coordinador del área respectiva para su análisis y revisión

Finalizado el proceso, coordinación académica registrará el resultado de cada estudiante en la matriz de verificación, a partir de la cual se podrá definir la aprobación o no de la solicitud. Posteriormente, las solicitudes aprobadas serán enviadas al Consejo Académico, quien decidirá si recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada; la decisión tomada se consignará en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el observador correspondiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para los estudiantes promovidos al siguiente grado, Las notas correspondientes al primer período académico del grado al cual ha sido promovido, serán las obtenidas durante el primer periodo académico que está cursando.

Las solicitudes de estudiantes que se hayan radicado en coordinación y que no cumplan con los requisitos serán respondidas a los estudiantes y padres de familia directamente por coordinación como no favorables.

Es responsabilidad del PROMOVIDO la nivelación de temáticas no vistas en el proceso curricular.

Parágrafo: Aplica para los Grados comprendidos entre primero y se extiende hasta el Grado Noveno de Educación Media, en grado décimo no es posible debido a la inscripción que se realiza antes el ICFES por la presentación de las pruebas saber 11.

Parágrafo 2: Ningún estudiante puede solicitar dos veces continuas la promoción anticipada de grado.

Matriz de cumplimiento de requisitos para postular a promoción anticipada.

Apellidos y nombres completos del estudiante	Curso	Antigüedad en la institución en años	Solicito promoción Anticipada el año anterior		Se acepta la postulación		Rendimiento académico superior a 4.5 en todas las asignaturas		Convivencia	Nota del examen	Se promueve	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO

2.6. ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La educación inclusiva implica “habilitar a las escuelas para que sean capaces de atender a todos los niños y niñas” (UNESCO, 1994).

El Decreto 1421 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” establece la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media, en el marco de los principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013. Algunas de las principales pautas que plantea son las siguientes:

- ✓ Enfatiza la importancia de proporcionar adaptaciones razonables para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder y participar plenamente en la educación. En el contexto de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

evaluación, esto podría implicar la implementación de ajustes o modificaciones en los métodos de evaluación para que sean accesibles para los estudiantes con discapacidad.

- ✓ La evaluación de estudiantes con discapacidad debe tener en cuenta sus fortalezas, habilidades y potencialidades, así como sus necesidades y desafíos. Es importante utilizar enfoques de evaluación que valoren la diversidad de habilidades y talentos de los estudiantes con discapacidad y reconozcan sus logros y progresos individuales.
- ✓ La evaluación debe ser accesible para todos los estudiantes, independientemente de sus características o condiciones individuales, incluida la discapacidad. Esto implica asegurar que los materiales, instrumentos y procedimientos de evaluación sean accesibles y que se proporcionen los apoyos necesarios para garantizar la participación equitativa de todos los estudiantes en el proceso de evaluación.
- ✓ Es importante involucrar activamente a los estudiantes con discapacidad en el proceso de evaluación, teniendo en cuenta sus opiniones, preferencias y necesidades. Se les debe brindar la oportunidad de expresar sus preocupaciones, solicitar ajustes o adaptaciones y participar en la toma de decisiones relacionadas con su evaluación.

A fin de poner en práctica los criterios anteriormente expuestos, para cada uno de los estudiantes con discapacidad debe construirse un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR); este es un documento diseñado para garantizar la inclusión y el acceso equitativo a la educación de las personas con discapacidad, en el que se adapta o ajusta el entorno educativo y las prácticas pedagógicas para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad.

El PIAR debe contener una serie de elementos que permitan identificar las necesidades individuales de la persona con discapacidad y establecer las adaptaciones necesarias para garantizar su plena participación en el ámbito educativo o en cualquier otro contexto:

- ✓ Datos de Identificación: Información básica sobre la persona con discapacidad, incluyendo nombre, edad, tipo de discapacidad, grado escolar (si aplica) y cualquier otra información relevante.
- ✓ Contexto y Antecedentes: Descripción del contexto en el que se aplicará el plan de ajustes razonables, incluyendo el entorno educativo, laboral o social. Además, se pueden incluir antecedentes relevantes sobre la situación académica, laboral o personal de la persona con discapacidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ **Objetivos y Metas:** Establecimiento de los objetivos y metas que se esperan alcanzar a través de la implementación del plan de ajustes razonables. Estos objetivos deben estar alineados con las necesidades individuales de la persona con discapacidad y con los principios de inclusión y equidad.
- ✓ **Descripción de las Necesidades:** Identificación de las necesidades específicas de la persona con discapacidad en relación con el entorno educativo, laboral o social. Esto puede incluir necesidades relacionadas con el acceso físico, la comunicación, la participación en actividades, entre otros aspectos.
- ✓ **Ajustes y Adaptaciones:** Descripción detallada de los ajustes razonables que se implementarán para satisfacer las necesidades de la persona con discapacidad. Estos ajustes pueden abarcar una amplia gama de áreas, como adaptaciones en el entorno físico, modificaciones en los materiales educativos o de trabajo, apoyos tecnológicos, cambios en los métodos de comunicación, entre otros.
- ✓ **Responsables y Cronograma:** Especificación de las personas responsables de implementar cada ajuste razonable y el cronograma de implementación. Esto incluye los plazos para la aplicación de cada ajuste y los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- ✓ **Procedimientos de Seguimiento y Evaluación:** Establecimiento de los procedimientos para monitorear y evaluar la efectividad de los ajustes razonables implementados. Esto puede incluir reuniones periódicas de seguimiento, revisiones del plan de ajustes razonables, evaluaciones de progreso, entre otros.
- ✓ **Firma y Consentimiento:** Firma de todas las partes involucradas en el plan de ajustes razonables, incluyendo la persona con discapacidad, sus representantes legales (si aplica), los profesionales de apoyo, los docentes o empleadores, y cualquier otra persona relevante.

De acuerdo a lo anterior, en la IE Santa Ana se construye un documento (PIAR) de manera individualizada para cada estudiante con discapacidad, con el fin de identificar y establecer los ajustes necesarios en el entorno educativo y en las prácticas de enseñanza-aprendizaje, garantizando así su plena participación y acceso equitativo a la educación. Este plan se basa en un enfoque centrado en el estudiante, reconociendo sus necesidades específicas, fortalezas, habilidades y potencialidades. Los ajustes razonables incluidos en el PIAR pueden abarcar una amplia gama de aspectos, como adaptaciones en los materiales educativos, apoyos tecnológicos, modificaciones en los métodos de evaluación, cambios en el entorno físico, entre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

otros, con el objetivo de eliminar barreras y facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.

La evaluación de estudiantes con discapacidad también se define en sus PIAR, en términos de flexibilidad y adaptabilidad para satisfacer sus necesidades individuales; lo anterior puede implicar la utilización de diferentes formatos de evaluación, la ampliación de los plazos de entrega de trabajos o la provisión de apoyos adicionales durante los exámenes, entre otras medidas.

Por su parte, la promoción de los estudiantes con discapacidad dependerá del nivel de alcance de las metas propuestas (PIAR); dicho alcance será determinado a través del seguimiento permanente realizado por el(la) docente de apoyo, el(la) docente del grupo y los padres de familia.

2.7. EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN CASOS ESPECIALES

- En caso de reprobación de dos años consecutivos, se solicitará cambio de ambiente escolar para el estudiante.
- Cuando un estudiante se matricule después del primer periodo académico, secretaría académica deberá:
 1. Registrar en la plataforma de notas las valoraciones que el estudiante presente en sus respectivos certificados de los periodos académicos que haya cursado del año.
 2. En caso de no presentar certificados y/o no estar contemplada la asignatura en el plan de estudios de su institución anterior, se registrará como valoración 1.0 en el periodo o periodos académicos donde no se tenga el respectivo soporte.
- Los estudiantes que se matriculen finalizado el primer o segundo periodo académico y que no tienen valoraciones, certificados y /o boletín de notas, tendrán como valoración 1.0 en ese periodo o periodos académicos ya que no se pudo evaluar el avance de los aprendizajes establecidos de acuerdo con la malla curricular de la asignatura respectiva y deberá desarrollar los respectivos planes de mejoramiento de la o las asignaturas correspondientes en el plan de estudios de su grado en el periodo o periodos en los que presente dicha dificultad, además deberán firmar acta de compromiso en coordinación académica en donde se determinen las acciones necesarias para la nivelación académica, en un plazo determinado.
- Los estudiantes que acrediten debidamente (con documentos oficiales) incapacidades médicas prolongadas, licencias de maternidad, privaciones de libertad, u otras situaciones de fuerza mayor tendrán la posibilidad de presentar los planes de mejoramiento acordes a los aprendizajes trabajados durante su ausencia, estos serán definidos por la comisión de evaluación de acuerdo a las condiciones particulares y necesidades del caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Para la Promoción de Estudiantes provenientes de Venezuela se aplicarán los criterios establecidos en la circular conjunta 16 del 10 de abril de 2018.

3. INFORMES ACADÉMICOS

3.1. 3.1. PERIODICIDAD

La institución Educativa Santa Ana entregará a los estudiantes y sus familias un (1) informe escrito al finalizar cada uno de los tres (3) periodos escolares distribuidos dentro de las cuarenta (40) semanas del año lectivo de la siguiente forma:

Periodo	Duración en Semanas
I	13
II	13
III	14

3.2. 3.2. ESTRUCTURA

Los informes entregados a los padres de familia iniciarán con los datos de identificación de la institución y el estudiante y estarán debidamente firmados por el(la) Rector(a) y el(la) director(a) de grupo.

3.2.1. Preescolar

Atendiendo a las características propias de la evaluación en este nivel, como producto del proceso desarrollado a lo largo de cada periodo, se entregará un informe cualitativo detallado que refleje el progreso del niño en su desarrollo integral, identificando las áreas donde existen obstáculos para su crecimiento y sugiriendo medidas para superar estos desafíos.

Dimensión	IH/S	Fallas	Nivel de Desempeño (Escala Nacional)
Competencias			
Saber			
Saber Hacer			
Saber Ser			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.2.2. Básica y Media

Para los grados que corresponden a los niveles de básica y media, el informe académico a entregar integrará información cualitativa y cuantitativa que permita reconocer los aprendizajes esperados y los resultados alcanzados en cada una de las asignaturas, con la siguiente estructura:

ÁREA	IH/S	Fallas	Valoración del periodo (Cuantitativa)	Nivel de Desempeño (Escala Nacional)
Asignatura	Docente			
Competencias				
Saber				
Saber Hacer				
Saber Ser				

El comportamiento del estudiante será valorado por el director de grupo partir del registro que repose en la hoja de seguimiento estudiantil al final de cada periodo escolar.

Adicionalmente, se registrarán el promedio y puesto del estudiante, así como las observaciones que considere pertinentes cada director de grado.

3.2.3. Estudiantes con Discapacidad

El padre de familia recibirá un informe descriptivo de cada una de las asignaturas en términos de los avances alcanzados por el estudiante respecto a lo establecido en Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), del mismo modo registrará sugerencias y recomendaciones de mejora, en caso de requerirlas.

AREA	IH/S	Fallas		Nivel de Desempeño (Escala Nacional)
Asignatura				
Fortalezas				
Recomendaciones				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Considerando las características y principios que rigen la evaluación en la Institución Educativa Santa Ana, a lo largo de cada período académico se definen e implementan acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes, y de esta manera al mejoramiento de su desempeño.

Las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes en cada asignatura se encuentran diseñadas para permitir una valoración permanente del nivel de desempeño de los estudiantes, y en caso de ser necesario, tomar medidas concretas para su mejora. Dichas medidas serán específicas, con plazos definidos y se comunicarán oportunamente a los estudiantes.

Cada docente será responsable de gestionar las evidencias de las actividades de mejora propuestas para respaldar el resultado final del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se mantendrá una comunicación continua con los padres de familia y/o acudientes, proporcionándoles información oportuna y precisa sobre el progreso de sus hijos en el proceso educativo, así como firmar compromisos sobre su responsabilidad en el proceso formativo de sus hijos realizando acciones como la asistencia a convocatorias hechas por la institución, así como de la supervisión de tareas y trabajos.

De esta manera, cada docente implementará **actividades de refuerzo** en el transcurso de cada periodo académico, en su horario habitual, a través de experiencias de aprendizaje que vinculen a todos los integrantes del grupo, con el propósito de reforzar, fortalecer y mejorar el desempeño académico de los estudiantes, dejando evidencia o registro de dichas actividades (acta, formato, talleres) de manera que la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación

Adicionalmente, para aquellos estudiantes que continúen enfrentando dificultades en su proceso académico, se implementarán estrategias adicionales:

- REUNIONES DE NIVEL: Se llevarán a cabo periódicamente con el propósito de evaluar posibles dificultades en el proceso de aprendizaje, y establecer de manera conjunta alternativas de solución y mejoramiento.
- CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Cuando las dificultades no hayan sido superadas se vincularán los padres, madres, cuidadores en la búsqueda de alternativas de solución y mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- REMISIÓN A ORIENTACIÓN O DOCENTE DE APOYO: De forma paralela se observarán los procesos académicos de los estudiantes a fin de realizar la evaluación de aquellos casos con dificultades de aprendizaje y/o comportamiento.
- INFORME PARCIAL: Durante la séptima semana de cada uno de los trimestres, se realizará corte académico para identificar los estudiantes con bajo desempeño y citar a sus acudientes a quienes se les entregará el respectivo informe y plan de nivelación que consiste en entregar las actividades pendientes o que no han realizado.
- COMISIONES DE EVALUACIÓN: Finalizado el primer y segundo periodo escolar, durante las comisiones de evaluación se analizarán los resultados académicos de los estudiantes, definiendo posibles causas para aquellos casos en los que los estudiantes no han logrado alcanzar como mínimo el desempeño básico y a partir de ellas, diseñando estrategias de mejoramiento a implementar durante los periodos siguientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES
PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Atendiendo a los principios de la evaluación establecidos por la IE Santa Ana se han definido estrategias de apoyo para dar respuesta a aquellos casos en los que, finalizado el proceso los estudiantes continúan presentando desempeño bajo en sus asignaturas; lo anterior con el ánimo de garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial académico, independientemente de sus condiciones particulares.

5.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Los planes de mejoramiento corresponden al conjunto de acciones pedagógicas, establecidas por los docentes, con el objetivo de evaluar y definir la situación académica de los estudiantes, que, finalizado el segundo y tercer periodo, presenten desempeño bajo acumulado, en por lo menos una asignatura del Plan de Estudios.

Dichas actividades, serán diseñadas por los docentes que dirijan las asignaturas definidas en el plan de estudios Institucional; y se aplicarán de la siguiente forma:

Corresponden al conjunto de acciones pedagógicas, establecidas por los docentes, con el objetivo de evaluar y definir la situación académica de los estudiantes, que, finalizado el trimestre, presenten desempeño bajo, se clasifican de la siguiente forma:

Etapa	II Periodo	III Periodo
Publicación	Durante la semana de la entrega de boletines del II Periodo	Durante la décima semana del III Periodo
Desarrollo	Durante las dos semanas posteriores a la entrega de boletines del II periodo	Durante las semanas once y doce del III Periodo
Sustentación	Durante la Tercera Semana del III Periodo	Durante la semana catorce del III Periodo

La publicación se realizará a través de la página web de la institución y las actividades serán desarrolladas por los estudiantes de forma autónoma, con el acompañamiento y asesoría del docente correspondiente. La finalidad de esta estrategia, es que cada estudiante tenga la posibilidad de superar sus debilidades en el ámbito de las competencias, de su grado o nivel; y logre alcanzar el desempeño básico (30 - 39) para cada una de sus asignaturas. El resultado de este proceso dependerá del aprendizaje demostrado por el estudiante en la etapa de sustentación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En todos los casos, las actividades de mejoramiento deben socializarse con los padres de familia, los cuales deben asistir al inicio y a la finalización de la estrategia pedagógica para firmar el acta como evidencia de los trabajos desarrollados y sustentados; además de realizar un seguimiento y acompañamiento a sus hijos, en el desarrollo de los compromisos propuestos.

El diseño e implementación de los planes de mejoramiento, estará a cargo del docente, haciendo uso de diversos recursos didácticos, estrategias y actividades de orientación y apoyo, teniendo en cuenta el formato institucional.

Determinar el plan de mejoramiento como un proceso continuo el cual permita evaluar cada periodo los avances de los estudiantes lo que le permitirá mejorar la valoración de el o los periodos en los cuales se presentan debilidades académicas. Desarrollar el plan de mejoramiento permite evaluar el avance en los desempeños relacionados con el ser, saber y saber hacer propuestos en periodos anteriores, permitiendo mejorar la valoración de el o los periodos relacionados con dichos desempeños.

Parágrafo: La valoración máxima del plan de mejoramiento es 3,5.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

6. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA I.E.S.A

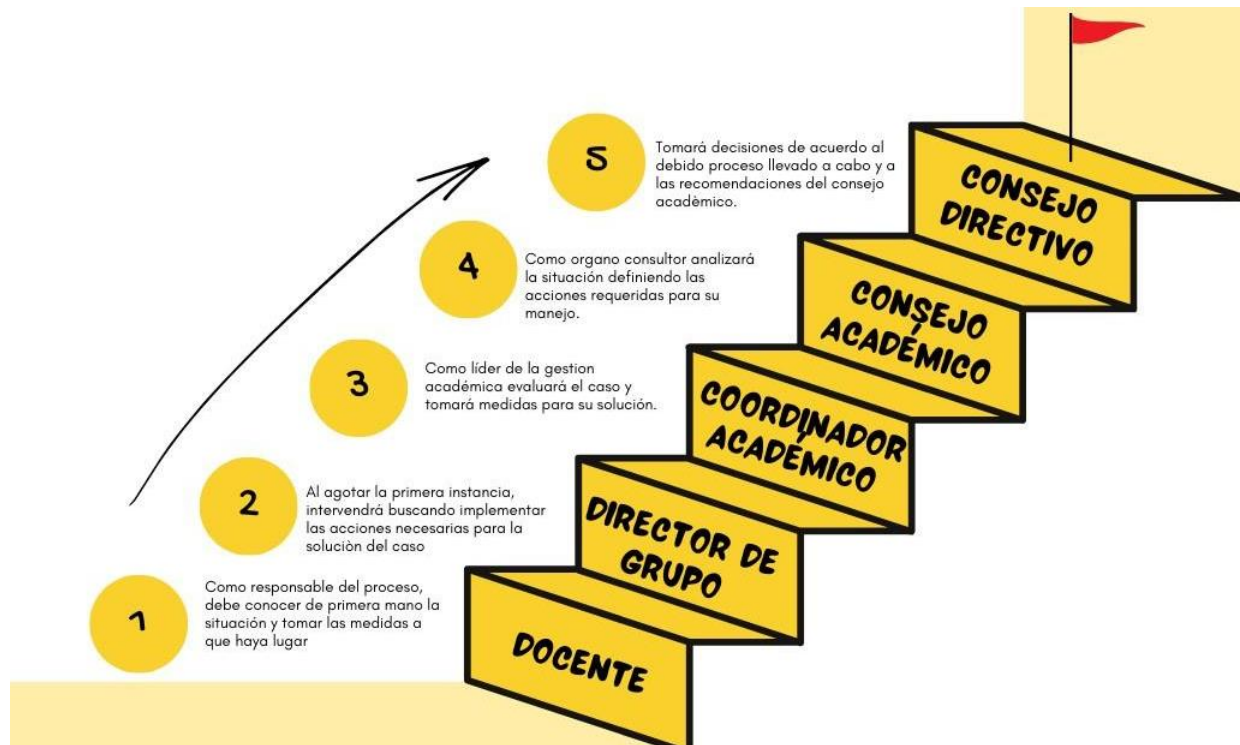
Los principios de integralidad, diversidad y corresponsabilidad, que fundamentan la acción pedagógica de la Institución Educativa Santa Ana, implican que todas las partes involucradas en el proceso académico asuman sus respectivos compromisos, en este sentido, las siguientes son las responsabilidades de los docentes y directivos docentes frente al cumplimiento de lo establecido en el presente documento:

Directivos Docentes	Definir, adoptar y divulgar el sistema de evaluación de los estudiantes.
	Incorporar al PEI de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación.
	Programar y liderar reuniones de docentes, estudiantes, padres de familia, para la socialización del SIEE con todos los integrantes de la comunidad educativa.
	Poner a disposición de toda la comunidad educativa a través de diferentes medios (página web, correo, material audiovisual e impreso) el documento del SIEE actualizado.
	Liderar el consejo Académico en reuniones de determinación de procesos de evaluación y promoción.
	Atender los requerimientos de los padres de familia y estudiantes sin quebrantar el conducto regular.
Docentes	Conocer y apropiarse del Proyecto Educativo Institucional en cada una de sus acciones pedagógicas.
	Participar en las diferentes instancias y órganos institucionales, generando aportes para fortalecer la gestión académica.
	Participar en las sesiones y programadas para la socialización del SIEE
	Participar en la definición de los planes de área al inicio del año escolar, definiendo en conjunto con los docentes del área las metas de aprendizaje y las competencias a desarrollar en cada uno de los grados y periodos, para cada asignatura.
	Liderar las acciones direccionadas por rectoría y coordinación para la socialización del SIEE con estudiantes y padres de familia.
	Responder de forma oportuna y veraz las inquietudes de estudiantes y padres de familia respecto a los procesos de evaluación y promoción.
	Definir en su plan de aula los criterios de evaluación para cada asignatura, grado y periodo e informarlos de forma oportuna a estudiantes y padres de familia.
	Aplicar las estrategias definidas en el SIEE para la solución de reclamaciones que presentan los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
	Registrar y presentar cuando le sean solicitadas, las evidencias del proceso adelantado con aquellos estudiantes que demuestran dificultad en su proceso de aprendizaje.
	Definir, implementar y valorar permanentemente estrategias de apoyo académico para aquellos estudiantes que presentan dificultades.
	Definir canales que permitan ofrecer información a padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades, de forma oportuna, asertiva y formal.
	Participar en las comisiones de evaluación y promoción, aportando la información académica de los estudiantes a su cargo y proponiendo las estrategias de apoyo que se requieran.



7. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se atenderá al siguiente conducto:



Nota: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita. Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante al Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso. La decisión del Consejo Directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables. Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido, o mediante el correo electrónico, y/o la agenda escolar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) se construye de manera colaborativa, con la participación activa de todos los sectores que componen la institución y los diversos órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es fundamental que el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes y el Consejo Estudiantil intervengan en su discusión y mejora, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

El Consejo Directivo, como máxima autoridad institucional, tiene la responsabilidad de articular el SIEE con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobar y validar el SIEE, asegurar el cumplimiento de los procesos evaluativos por parte de los directivos y docentes, resolver reclamaciones relacionadas con la evaluación y promoción, definir y difundir los procedimientos de reclamación, entre otras funciones.

Por su parte, el Consejo Académico, como órgano consultivo del Consejo Directivo, se encarga de estudiar el SIEE, definir estrategias para resolver problemas, establecer controles para garantizar el debido proceso en la evaluación, y asegurar el reconocimiento de los derechos de toda la comunidad educativa. Los Consejos de Estudiantil y de Padres tienen el deber de participar en la construcción del SIEE, incluyendo en sus agendas la revisión y análisis del mismo y generando ante el consejo académico propuestas para su actualización y fortalecimiento.

Para actualizar y ajustar el SIEE, la Institución Educativa Santa Ana establece disposiciones específicas para cada sector de la comunidad educativa:

- Estudiantes: Participarán en reuniones de dirección de grupo para analizar el SIEE y proponer mejoras. Sus sugerencias serán escaladas a los representantes del grado en el consejo estudiantil.
- Padres de Familia: Participarán en talleres para conocer y analizar el SIEE, y podrán hacer sugerencias a través de los representantes ante el consejo de padres.
- Docentes: Participarán en jornadas pedagógicas para reflexionar sobre los procesos de evaluación y proponer mejoras. Sus sugerencias serán llevadas a los representantes ante el consejo académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**9. MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE CON LA
COMUNIDAD EDUCATIVA**

Con el propósito de asegurar que el contenido de este documento sea plenamente comprendido, integrado y aplicado, la Institución Educativa Santa Ana realizará anualmente las siguientes actividades:

- Realización de sesiones informativas y formativas sobre el SIEE en eventos de inicio de año escolar, donde se aborde detalladamente su estructura, objetivos y procedimientos.
- Organización de jornadas de capacitación y actualización para el personal docente y directivo, con el fin de profundizar en los aspectos técnicos y pedagógicos del SIEE, así como en las estrategias para su implementación efectiva en el aula.
- Elaboración y distribución de material (físico, digital y audiovisual) sobre el SIEE, dirigidas tanto a estudiantes como a padres de familia, para facilitar su comprensión y participación activa en el proceso evaluativo.
- Creación de espacios de retroalimentación y seguimiento periódico del SIEE, donde se fomenten la discusión y la reflexión conjunta entre todos los actores involucrados, con el objetivo de identificar posibles mejoras y ajustes necesarios.
- Establecimiento de canales de comunicación abiertos y accesibles para recibir comentarios, sugerencias y consultas relacionadas con el SIEE por parte de la comunidad educativa, con el compromiso de brindar respuestas claras y oportunas.
- Implementación de mecanismos de evaluación y monitoreo continuo del SIEE, para verificar su efectividad y adecuación a las necesidades y contextos específicos de la institución, con la posibilidad de realizar ajustes conforme a los resultados obtenidos



10. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

En el marco de nuestra responsabilidad institucional en la gestión del archivo académico tanto de los estudiantes activos como de los egresados, la Institución Educativa Santa Ana ha establecido un sistema interno que centraliza la información de matrícula y los resultados escolares de los estudiantes en archivos digitales y físicos, organizados de forma anual. Estos archivos permiten la emisión oportuna de constancias de estudio y certificados de notas correspondientes a cada grado cursado. Además, contienen los resultados de los informes entregados puntualmente, disponibles para ser utilizados en los procesos institucionales internos o a solicitud de los padres de familia.

Para solicitar un certificado o constancia, los padres de familia deben presentar una solicitud de forma presencial, especificando el grado a certificar y el año correspondiente, adjuntando una copia legible del documento de identidad del estudiante. Una vez verificada la información en el archivo institucional, el certificado será emitido por la secretaría académica, firmado por la rectoría y entregado en un plazo máximo de cinco días hábiles.

El procedimiento para solicitar y expedir certificados y constancias está detallado y disponible tanto en la página web de la institución como en las instalaciones de cada una de nuestras sedes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

11. USO PEDAGÓGICO DE LAS PRUEBAS EXTERNAS

Anualmente, los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana se someten a evaluaciones externas que evalúan el alcance de las competencias académicas en diversas áreas. Históricamente, los resultados de estas pruebas han mostrado un rendimiento satisfactorio en relación con los promedios de otras instituciones del Municipio de Soacha, sin embargo, hemos establecido como meta institucional alcanzar el máximo nivel en el resultado de dichas pruebas.

Para el alcance de este objetivo, se implementan de manera continua diversas acciones pedagógicas que buscan promover un aprendizaje participativo, significativo y adaptado a las necesidades específicas de la institución; para lo cual, se tienen en cuenta los resultados de las pruebas, tomando de allí información detallada sobre los aprendizajes evaluados y los logros tanto individuales como institucionales en cada asignatura. Esta información se analiza y se tiene en cuenta en los procesos de planificación, evaluación y seguimiento curricular.

En la planificación de las áreas y las clases, se utilizan las evidencias de aprendizaje establecidas para cada grado y área, lo que orienta las acciones pedagógicas hacia el desarrollo de los aprendizajes previstos para cada competencia y componente. Además, en las evaluaciones escritas al finalizar cada periodo se tienen en cuenta preguntas tomadas de las pruebas Evaluar para Avanzar. Estas preguntas se seleccionan de acuerdo con las evidencias de aprendizaje previstas en el plan de área, lo que permite evaluar los aprendizajes desarrollados y utilizar los resultados para mejorar las actividades pedagógicas en el aula.

Para aprovechar pedagógicamente los resultados obtenidos, se presenta anualmente al equipo docente un informe sobre los niveles de desempeño en los diferentes aprendizajes evaluados. Este informe se analiza en referencia al modelo basado en evidencias utilizado por el ICFES para la construcción de las pruebas, lo que permite identificar los aprendizajes prioritarios para el siguiente año lectivo.

El consejo académico desempeña un papel fundamental en el uso pedagógico de los resultados de las evaluaciones externas, a través de las siguientes acciones:

- Análisis detallado de los resultados: Lleva a cabo un análisis exhaustivo de los resultados de las evaluaciones externas para identificar áreas de fortaleza y debilidad en el desempeño de los estudiantes.
- Identificación de áreas prioritarias: Basándose en el análisis de los resultados, el Consejo Académico identifica áreas prioritarias para la mejora del aprendizaje. Estas áreas pueden incluir habilidades específicas, conceptos o temas en los que los estudiantes están teniendo dificultades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Desarrollo de planes de acción: Una vez identificadas las áreas prioritarias, el Consejo Académico trabaja en colaboración con los docentes para desarrollar planes de acción específicos destinados a abordar las necesidades identificadas. Estos planes pueden incluir estrategias de enseñanza específicas, intervenciones individualizadas para estudiantes con dificultades y programas de desarrollo profesional para el personal docente.
- Implementación de intervenciones: Supervisa la implementación de las intervenciones diseñadas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- Monitoreo y evaluación: Monitorea de cerca el progreso de las intervenciones implementadas y evaluar su efectividad en función de los resultados de las evaluaciones internas y externas posteriores. Esto permitirá realizar ajustes y mejoras continuas en los planes y programas educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

GLOSARIO

Actividad de Profundización:	Actividades complementarias para los estudiantes que han alcanzado las Competencias Mínimas y desean ampliar los contenidos.
Actividad de Refuerzo:	La que se realiza dentro del Periodo Académico, tiene como fin superar dificultades antes de llegar al plan de Mejoramiento.
Autoevaluación:	Proceso en el cual los estudiantes reflexionan sobre su propio aprendizaje y evalúan su desempeño en relación con los criterios establecidos.
Coevaluación:	Proceso en el cual los estudiantes se evalúan mutuamente, utilizando los mismos criterios establecidos por el profesor.
Comisión De Evaluación y Promoción:	Instancia de carácter estrictamente académico que en la Institución define los avances de periodos y grados escolares de los estudiantes
Competencia:	Capacidad de una persona para solucionar uno o varios problemas en situaciones particulares.
Criterios de Evaluación:	Conjunto de estándares o parámetros utilizados para evaluar el desempeño de los estudiantes en diferentes áreas del aprendizaje.
Estilos De Aprendizaje:	Disposiciones relativamente estables que permanecen en una persona, con las cuales recibe y da tratamiento a la información
Evaluación Formativa:	Proceso continuo de evaluación que se lleva a cabo durante el proceso de aprendizaje para proporcionar retroalimentación y guiar la instrucción.
Evaluación Sumativa:	Evaluación realizada al final de un período de instrucción para determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiante.
Evaluación Diagnóstica:	Evaluación realizada al inicio de un curso o período de instrucción para determinar el nivel de conocimientos previos y habilidades de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Feedback:	Retroalimentación proporcionada a los estudiantes sobre su desempeño académico con el propósito de mejorar el aprendizaje.
Nivel de Desempeño:	Conjunto de atributos asignados a los estudiantes que permiten establecer juicio Valorativos al momento de evaluar sus competencias.
Plan de Mejoramiento:	Conjunto de actividades a desarrollar luego que el alumno no alcanza las Competencia mínimas al finalizar cada año.
Promoción:	Avance de un estudiante al siguiente nivel educativo basado en su desempeño académico y cumplimiento de requisitos específicos.
Reprobación:	Situación en la cual un estudiante no cumple con los requisitos mínimos para avanzar al siguiente nivel educativo y debe repetir el año o curso.
Rúbrica:	Instrumento de evaluación que describe los criterios de desempeño esperados para una tarea o actividad específica, generalmente con niveles de logro graduados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1075 de 2015 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2001 y

CONSIDERANDO:

- ✓ La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.
- ✓ Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 que se refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “(...)El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....”
- ✓ Que según el artículo 2.3.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 2015, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- ✓ Que según el decreto 1421 del 2017, se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ Que para la Institución Educativa Santa Ana, la evaluación es esencial para apoyar el aprendizaje activo y centrado en el estudiante, promoviendo la reflexión constante acerca de su propio proceso de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de la autonomía, y garantizando de esta manera la efectividad de nuestro modelo pedagógico.
- ✓ Que en reunión realizada el día 15 de enero de 2024 se presentaron y aprobaron los ajustes sugeridos por el consejo académico al SIEE para la vigencia 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media, definiendo los criterios que orientarán los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes desde una perspectiva formativa, atendiendo a las necesidades y propósitos institucionales, así como a la normatividad vigente.

ARTICULO 2: Presentar a la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Santa Ana el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes y adoptar las acciones necesarias para su implementación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

En constancia firman los miembros del Consejo Directivo 2025. (ORIGINAL FIRMADA.)

